

LA ENCICLICA *LABOREM EXERCENS* EN LA TRADICION DE LA DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

POR

JUAN VALLET DE GOYTISOLO

Juan Pablo II, en su tercera encíclica, *Laborem exercens*, prosigue la tradición en la enseñanza de sus ilustres predecesores de la doctrina social católica: «Este documento —dice en su último párrafo antes de datarlo—, que había preparado para que fuese publicado el día 15 de mayo pasado, en ocasión del noventa aniversario de la encíclica *Rerum novarum*, he podido revisarlo definitivamente sólo después de mi permanencia en el hospital».

La tradición, que no ha podido romper el atentado, no sólo se remonta a estos últimos noventa años. El Papa actual reflexiona sobre ella y la prosigue —«en conexión orgánica con tales enseñanzas e iniciativas»—; pero, además, la muestra no como algo innovado por León XIII, sino como un recoger las aguas de una tradición mucho más antigua, sempiterna, que «tiene su fuente en la Sagrada Escritura, comenzando por el libro del Génesis, y, en particular, en el Evangelio y en los escritos apostólicos».

1. Ahora, cuando tantos teólogos conducen la teología a una sociología mítica y acaban por perderse en utopías, Pablo II hace lo contrario. Ilumina la sociología con la luz de la teología, tomada de su fuente genuina, la Revelación. Para algunos puede resultar asombroso, pero es sencillamente cierto, que la realidad de las cosas y sus problemas más actuales quedan mejor esclarecidos con esta luz que con aquellos estudios sociológicos que se autocalifican de científicos pero que son deformantes de la realidad. Lo son en cuanto pierden los límites del hombre entero y no lo contemplan, cuer-

po y alma, desde el origen hasta el destino final que sólo la Revelación puede mostrarnos en su plenitud.

Esta preocupación por recuperar a cada hombre concreto plenamente considerado, la viene mostrando incansablemente Juan Pablo II desde su primera salutación de Navidad, y a través de sus anteriores encíclicas, *Redemptor hominis* y *Dives et misericordia*, en sus continuas enseñanzas, en su catequesis semanal de los miércoles, en sus viajes...

Estamos en un momento histórico en que el hombre, en abstracto y en su dimensión social, se autoproclama constructor del mundo, en el devenir ineluctable de la historia. Como su único y verdadero demiurgo, después de haber decretado la muerte del Dios-de-en-lo-alto, definitivamente suplantado por la «Humanidad», llegada a su Punto Omega, confundida con el Dios-de-en-adelante.

Juan Pablo II toma al hombre concreto y le muestra su entera dimensión personal, singular en todos y cada uno, su verdadera *dignidad* de hijo de Dios, llamado a colaborar con la obra de su Creador de *hencir y someter la tierra*, en un encargo a la vez universal e individual. Es universal, pues «abarca a todos los hombres, a cada generación, a cada fase del desarrollo económico y cultural y, a la vez, es un proceso que actúa en cada hombre, en cada sujeto humano consciente»: «Todos y cada uno, en una justa medida y en un número incalculable de formas, toman parte en este incalculable proceso, mediante el cual el hombre "somete la tierra con su trabajo"» (4, *in fine*).

Pero no hay *subrogación* del hombre en el lugar de Dios. No hay *delegación en blanco, abdicativa* a una Humanidad colectivizada «en marcha», sino un *encargo* individualizado a todos y cada uno de los hombres para que, juntos, *solidariamente*, actuemos como causas segundas de la causa primera, Dios creador y señor del cielo y de la tierra, que *ha establecido desde el comienzo* «un orden» (n. 7), en el cual —según palabras de Cristo que nos refiere San Juan, 5, 17—: «Mi Padre sigue obrando todavía»; «con la fuerza creadora, sosteniendo en la existencia al mundo que ha llamado de la nada al ser, y obra con la fuerza salvífica de los corazones de los hombres, a quienes ha destinado desde el principio

al "descanso", en unión consigo mismo, en "la casa del Padre"». Por eso, ese orden y ese fin requieren que el hombre vaya «convirtiéndose, cada vez más, en lo que por voluntad divina tiene que ser»; participando así «a la gloria de Dios» (n. 25).

Para ello hay que guardar el «orden social del trabajo, que permitirá al hombre "hacerse más hombre" en el trabajo y no degradarse a causa del trabajo, perjudicando no sólo sus fuerzas físicas (lo cual, al menos hasta cierto punto, es inevitable), sino, sobre todo, menoscabando su propia dignidad y subjetividad» (n. 9).

2. El trabajo, en esa perspectiva enfocada desde el principio, según las palabras de Dios en el Génesis: muestran, en esa finalidad inmediata de someter la tierra, un aspecto objetivo y otro subjetivo que la encíclica refiere con gran claridad.

En el primero, aparecen: el resultado, es decir, el *desarrollo* y el medio, o sea, la *técnica*, «conjunto de instrumentos de los que el hombre se vale en su trabajo». Pero, si bien ésta es «aliada del trabajo», creada por el cerebro humano «que facilita», «perfecciona», «multiplica» el trabajo y «fomenta el aumento de la cantidad de productos del trabajo y perfecciona incluso la calidad de muchos de ellos», ocurre que si nuestro hacer se desvía del orden trazado por la causa primera, la técnica «puede transformarse de aliada en adversaria del hombre», frustrándole «toda satisfacción personal y el estímulo de la creatividad y responsabilidad», hurtando «el puesto de trabajo a muchos», y, en suma, «mediante la exaltación de la máquina reduce al hombre a ser su esclavo» (n. 5).

El enfoque subjetivo da primacía al sujeto del trabajo sobre sus medios y resultados; es decir, al hombre, «ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiene que realizarse a sí mismo». Todos nacemos niños llamados a desarrollarnos, no sólo física e intelectualmente, sino también moral y espiritualmente, y a ello nos ayuda, formándonos, nuestro trabajo. Esa dimensión trabajo es la primordial y «condiciona» su misma *esencia ética*: «el hombre está destinado y llamado al trabajo; pero, ante todo, el trabajo "está en función del hombre" y no el hombre "en función del trabajo"» (n. 6).

«Si el proceso mismo de "someter la tierra", es decir, el trabajo bajo el aspecto de la técnica, está marcado a lo largo de la historia y, especialmente en los últimos siglos, por un desarrollo inconmensurable de los medios de producción, entonces éste es un fenómeno ventajoso y positivo, a condición de que la dimensión objetiva del trabajo no prevalezca sobre la dimensión subjetiva, quitando al hombre o disminuyendo su dignidad y sus derechos inalienables» (n. 10, *in fine*).

3. Con sólo un golpe de vista rápido sobre el texto de la *Laborem exercens* y con afán de resumirlo, no faltará quien diga que es anti-capitalista, anti-liberal, anti-marxista, anti-materialista. Sin embargo, esas expresiones son inadecuadas porque esta encíclica no es *anti*, no es condenatoria, ni es negativa. Es afirmativa: enseña, amplía, profundiza y eleva la perspectiva que muestra y explica, señalando sus valores y su justo orden.

Los que son *anti* porque carecen de esa perspectiva plena y, por ello, contradicen de un modo u otro ese «justo orden de los valores» son el capitalismo, el marxismo, el liberalismo, el economismo, la tecnocracia y, en general, todo materialismo.

El riesgo de la *degradación del hombre como sujeto del trabajo* proviene de esa falta de enfoque, que no corrijen las «nuevas formas de neocapitalismo y de colectivismo», ni los nuevos «sistemas ideológicos o de poder, así como nuevas relaciones surgidas a diferentes niveles de la convivencia humana» que «*han dejado perdurar injusticias flagrantes o han provocado otras nuevas*» (n. 8).

El camino es otro, el de la *solidaridad* (n. 8). Palabra contrapuesta a *colectivización*; pues no parte de la colectividad sino de la persona, de todas y cada una. No del poder, que colectiviza los individuos y a todas sus propiedades personales (aptitudes) y materiales (n. 8).

Confirmada la «dimensión personal del trabajo humano», que permite al hombre «hacerse más hombre», sigue en el orden de valores el «fundamento sobre el que se forma la *vida familiar*, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre». De ahí los significados del trabajo para «la vida y manutención de la familia»

y para realizar «los fines de la familia misma; especialmente la educación» (n. 10).

En un tercer ámbito aparece la nación, *gran sociedad* de familias «a la que pertenece el hombre en base a particulares vínculos culturales e históricos»: la «gran "educadora" de cada hombre» y «gran encarnación histórica y social del trabajo de todas las generaciones», pues facilita que el hombre «entienda también su trabajo como incremento del bien común elaborado conjuntamente con sus compatriotas, dándose cuenta de que por este camino el trabajo sirve para multiplicar el patrimonio de toda la familia humana, de todos los hombres que viven en el mundo» (n. 10).

4. De ahí dimana que el *trabajo* no puede ser reducido a «una mercancía *sui generis*», ni a una anónima «fuerza» necesaria para la producción y, menos aún, el hombre a «un instrumento de producción» (n. 7). También dimana la prioridad del «trabajo humano, totalmente positivo y creativo, educativo y meritorio» y fundamento de todas las valoraciones (n. 11), «frente al "capital", que, siendo el conjunto de los medios de producción, es sólo un instrumento o la causa instrumental» (n. 12).

La claridad es meridiana, diáfana. Pero muchos no comprenden que la claridad tiene la virtud de mostrar la realidad en toda la amplitud, profundidad y altura que podemos abarcar; y pretenden reducirla a una sola idea simple, tanto más simple cuanto más lo sea la formación o deformación mental del receptor.

Así, algunas mentes matemáticas, puramente cuantitativas, sin alcances cualitativos, parten de la premisa cierta de que el trabajo no es mercancía para concluir que no puede remunerársele debidamente con salario; y, de su participación en la producción deducen que todos los trabajadores han de ser conductores (no analógica, sino jurídicamente) de la empresa productiva y cogestores o electores de su dirección, en lugar de participar cada cual en su sitio y en su medida adecuadas. O, bien, del destino común a todos los hombres del uso y provecho de todos los bienes de esta tierra, otras mentes simplistas han deducido que es preciso colectivizarlos, superando la propiedad privada de los medios de producción. A estas

mentalidades, la claridad, en lugar de permitirles ver en todas sus direcciones, se les aglutina en un solo reflejo puramente mental que les deslumbra como un pedazo de espejo roto puesto a la luz del sol, deslumbra al ojo que le mira fijamente.

Personificando y oponiendo dialécticamente el «mundo del capital» y el «mundo del trabajo» se ha llegado también, ideológicamente, a resultados totalmente erróneos.

Juan Pablo II muestra la falacia de ese planteamiento:

«Este conflicto, interpretado por algunos como un *conflicto socio-económico con carácter de clase*, ha encontrado su expresión en el *conflicto ideológico* entre el liberalismo, entendido como ideología del capitalismo y, el marxismo, entendido como ideología del socialismo científico y del comunismo, que pretende intervenir como portavoz de la clase obrera, de todo el proletario mundial. De este modo, el conflicto real que existía entre el mundo del trabajo y el mundo del capital, se ha transformado *en la lucha programada de clases*, llevada con métodos no sólo ideológicos, sino, incluso, y ante todo, políticos...». «El programa marxista, basado en la filosofía de Marx y de Engels, ve en la lucha de clases la única vía para eliminar las injusticias de clase existentes en la sociedad, y las clases mismas. La realización de este programa antepone la "*colectivización*" de los *medios de producción*, a fin de que, a través del traspaso de estos medios de los privados a la colectividad, el trabajo humano quede preservado de la explotación».

«... Los grupos inspirados por la ideología marxista, como partidos políticos, tienden, en función del principio de la dictadura del proletariado y ejerciendo influjos de distinto tipo, comprendida la presión revolucionaria, al *monopolio del poder en cada una de las sociedades*, para introducir en ellas, mediante la supresión de la propiedad privada de los medios de producción, el sistema colectivista. Según los principales ideólogos y dirigentes de ese amplio movimiento internacional, el objetivo de ese programa de acción es el de realizar la revolución social e introducir en todo el mundo el socialismo, y, en definitiva, el sistema comunista» (n. 11).

Pero, una vez puesta la cuestión en la claridad, aparece otra:

«Ante todo, a la luz de esta verdad, se ve claramente que no se puede separar el capital del trabajo, y que de ningún modo se puede contraponer el trabajo al capital ni el capital al trabajo, ni menos aún (como se dirá más adelante) los hombres concretos que están detrás de estos conceptos, los unos a los otros». ... «Si en el proceso del trabajo se descubre alguna dependencia, ésta es la dependencia del Dador de todos los recursos de la creación, y es, a su vez, la dependencia de los demás hombres, a cuyo trabajo y a cuyas iniciativas debemos las ya perfeccionadas y ampliadas posibilidades de nuestro trabajo. De todo esto que en el proceso de producción constituye un conjunto de "cosas", de los instrumentos, del capital, podemos solamente afirmar que *condiciona* el trabajo del hombre; no podemos, en cambio, afirmar que ello constituya casi el "sujeto" anónimo *que hace dependiente* al hombre y su trabajo».

»La ruptura de esta imagen coherente ha tenido lugar en la mente humana alguna vez, después de un largo período de incubación en la vida práctica. Se ha realizado de modo tal que el trabajo ha sido separado del capital y contrapuesto al capital, y el capital contrapuesto al trabajo, casi como dos fuerzas anónimas, dos factores de producción colocados juntos en la misma perspectiva "economística". En tal planteamiento del problema había un error fundamental, que se puede llamar el *error del economismo*, si se considera el trabajo humano exclusivamente según su finalidad económica. Se puede también y se debe llamar ese error fundamental del pensamiento un *error del materialismo*, en cuanto que el economismo incluye, directa o indirectamente, la convicción de la primacía y de la superioridad de lo que es material, mientras, por otra parte, el economista sitúa lo que es espiritual y personal (la acción del hombre, los valores morales y similares), directa o indirectamente, en una posición subordinada a la realidad material» (n. 13).

5. El tema de la propiedad, en especial de los medios de producción, que el marxismo pretende confundir y subsumir en el capitalismo, es claramente deslindado en la *Laborem exercens*.

La Iglesia «se *aparta* radicalmente del programa del *colectivismo*,

proclamado por el marxismo y realizado en diversos países del mundo en los decenios siguientes a la época de la encíclica de León XIII. Tal principio se diferencia, al mismo tiempo, del programa del *capitalismo* practicado por el liberalismo y por los sistemas políticos que se refieren a él. En este segundo caso, la diferencia consiste en el modo de entender el derecho mismo de propiedad. La tradición cristiana no ha sostenido nunca este derecho como absoluto e intocable. Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la entera creación: el *derecho a la propiedad privada como subordinado al derecho al uso común*, al destino universal de los bienes.

»Además, la propiedad según la enseñanza de la Iglesia, nunca se ha entendido de modo que pueda constituir un motivo de contraste social en el trabajo...». «El considerarlos aisladamente como un conjunto de propiedades separadas con el fin de contraponerlos en la forma del "capital" al "trabajo", y más aún realizar la explotación del trabajo, es contrario a la naturaleza misma de estos medios y de su posesión. Estos no pueden ser *poseídos contra el trabajo*, no pueden ser ni siquiera *poseídos para poseer*, porque el único título legítimo para su posesión —y esto ya sea en la forma de la propiedad privada, ya sea en la de la propiedad pública o colectiva— *es que sirvan al trabajo*; consiguientemente que, sirviendo al trabajo, hagan posible la realización del primer principio de aquel orden, que es el destino universal de los bienes y el derecho a su uso común. Desde ese punto de vista, pues, en consideración del trabajo humano y del acceso común a los bienes destinados al hombre, tampoco conviene excluir la *socialización* en las condiciones oportunas, de ciertos medios de producción. En el espacio de los decenios que nos separan de la publicación de la encíclica *Rerum novarum*, la enseñanza de la Iglesia siempre ha recordado todos estos principios refiriéndose a los argumentos formulados en la tradición mucho más antigua, por ejemplo, los conocidos argumentos de la *Summa theologiae* de Santo Tomás de Aquino».

El tema de las *puls valias*, tan toscamente tratado por Marx, es mostrado con mayor perspectiva: «si es verdad que el capital, al igual que el conjunto de los medios de producción, constituye a su

vez el producto del trabajo de generaciones, entonces no es menos verdad que ese capital se crea incesantemente gracias al trabajo llevado a cabo con la ayuda de ese mismo conjunto de medios de producción, que aparecen como un gran lugar de trabajo en el que, día a día, pone su empeño la presente generación de trabajadores. Se trata aquí, obviamente, de las distintas clases de trabajo, no sólo del trabajo manual, sino también del múltiple trabajo intelectual, desde el de planificación al de dirección» (n. 14).

La posición del «rígido» capitalismo, cuyo dogmatismo la encíclica considera «inaceptable», «debe —dice— ser sometida continuamente a revisión con vistas a una reforma bajo el aspecto de los derechos del hombre, entendidos en el sentido más amplio; y en conexión a su trabajo» (n. 14), —derecho íntimamente unido al deber, pues el trabajo es «una obligación», «un deber del hombre», «en el múltiple sentido de esta palabra» (n. 16)—. Pero, «estas múltiples y tan deseadas reformas no pueden llevarse a cabo mediante la eliminación apriorística de la propiedad privada de los medios de producción. En efecto, hay que tener presente que la simple sustracción de esos medios de producción (el capital) de las manos de sus propietarios privados, no es suficiente para localizarlos de modo satisfactorio. Los medios de producción dejan de ser propiedad de un determinado grupo social, o sea, de propietarios privados, para pasar a ser propiedad de la sociedad organizada, quedando sometidos a la administración y al control directo de otro grupo de personas, es decir, de aquellas que, aunque no tengan su propiedad por más que ejerzan el poder dentro de la sociedad, disponen de ellos a escala de la entera economía nacional, o bien de la economía local».

Y este grupo dirigente también puede cumplir mal su cometido «reivindicando para sí, al mismo tiempo, el monopolio de la administración y disposición de los medios de producción, y no dando marcha atrás ni siquiera ante la ofensa a los derechos fundamentales del hombre. Así, pues, el mero paso de los medios de producción a propiedad del Estado, dentro del sistema colectivista, no equivale, ciertamente, a la "socialización" de esta propiedad. Se puede hablar de socialización únicamente cuando quede asegurada la subjetividad de la sociedad, es decir, cuando toda persona, basándose

en su propio trabajo, tenga pleno título a considerarse al mismo tiempo "copropietario" de esa especie de gran taller de trabajo en el que se compromete con todos. Un camino para conseguir esa meta podría ser la de asociar, en cuanto sea posible, el trabajo a la propiedad del capital y dar vida a una rica gama de cuerpos intermedios con finalidades económicas, sociales, culturales: cuerpos que gocen de una autonomía más efectiva respecto a los poderes públicos, que persigan sus objetivos específicos manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua, con subordinación a las exigencias del bien común y que ofrezcan formas y naturaleza de comunidades vivas; es decir, que los miembros respectivos sean considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en la vida de dichas comunidades» (n. 14).

Queda, pues, claro, que para la doctrina social de la Iglesia, desde Juan XXIII, *socialización* no significa *estatificación*. Juan Pablo II literalmente reitera la contraposición de ambas expresiones y la no compatibilidad de *socialización* con un sistema *colectivista*. Si Juan XXIII, en *Mater et magistra* (I, 18), entendió *socialización* «como un progresivo multiplicarse de las relaciones de convivencia, con diversas formas de vida y de actividad asociada y como institucionalización jurídica», y Paulo VI, en la *Octogésima ad-vensis*, como *cohesión del cuerpo social* que rechaza todo *totalitarismo estatal*, Juan Pablo II, en *Laborem exercens*, la viene a resumir con la palabra *solidaridad*, que implica «una rica gama de cuerpos intermedios» que «gocen de una autonomía efectiva respecto a los poderes públicos», «manteniendo relaciones de colaboración leal y mutua».

6. La licitud de la propiedad privada de los medios de producción va íntimamente ligada con el problema del empleo y de la justa remuneración del trabajador, de su salario y demás prestaciones sociales, que vienen a ser su modo de *participar* en el *uso común de los bienes*.

Así dice la encíclica que «la justicia de un sistema socio-económico y, en todo caso, su justo funcionamiento merecen, en definitiva, ser valorados según el modo como se remunera justamente el

trabajo humano dentro de tal sistema. A este respecto volvemos de nuevo al primer principio de todo el ordenamiento ético-social: el *principio del uso común de los bienes*. En todo sistema que no tenga en cuenta las relaciones fundamentales existentes entre el capital y el trabajo, el salario, es decir, *la remuneración del trabajo*, sigue siendo una *vía concreta* a través de la cual la gran mayoría de los hombres puede acceder a los bienes que están destinados al uso común: tanto los bienes de la naturaleza como los que son fruto de la producción. Los unos y los otros se hacen accesibles al hombre del trabajo gracias al salario que recibe como remuneración por su trabajo. De aquí que, precisamente, el salario justo se convierte en todo caso en la *verificación concreta de la justicia* de todo el sistema socio-económico y, de todos modos, de su justo funcionamiento. No es esta la única verificación, pero es particularmente importante y es, en cierto sentido, la verificación-clave» (n. 19).

Pero, en ese punto de los derechos-deberes en orden al trabajo, la encíclica no sólo insiste en la necesidad de una *colaboración internacional* (n. 18), apuntada en la *Populorum progressio*, sino que enriquece la perspectiva con la distinción entre empresario «directo» e «indirecto». A éste lo define ampliamente, indicando que en su concepto «entran tanto las personas como las insituciones de diverso tipo, así como también los contratos colectivos de trabajo y los *principios* de comportamiento, establecidos por estas personas e instituciones, que determinan todo el *sistema* socio-económico o que derivan de él. El concepto de empresario indirecto implica así muchos y variados elementos. La responsabilidad del empresario indirecto es distinta de la del empresario directo, como lo indica la misma palabra: la responsabilidad es menos directa, pero sigue siendo verdadera responsabilidad; el empresario indirecto determina sustancialmente uno u otro aspecto de la relación de trabajo y condiciona de este modo el comportamiento del empresario directo cuando este último determina concretamente el contrato y las relaciones laborales. Esta constatación no tiene como finalidad la de eximir a este último de su propia responsabilidad, sino únicamente la de llamar la atención sobre todo el entramado de condicionamientos que influyen en su comportamiento. Cuando se trata de deter-

minar *una política laboral correcta desde el punto de vista ético* hay que tener presentes todos estos condicionamientos...».

El concepto de empresario indirecto se puede aplicar a toda sociedad y, en primer lugar, al Estado. En efecto, es el Estado el que debe realizar una política laboral justa. No obstante, es sabido que dentro del sistema actual de relaciones económicas en el mundo, se dan *entre los Estados* múltiples *conexiones* que tienen su expresión, por ejemplo, en los procesos de importación y exportación, es decir, en el intercambio recíproco de los bienes económicos, ya sean materias primas o a medio elaborar o bien productos industriales elaborados. Estas relaciones crean, a su vez, *dependencias* recíprocas y, consiguientemente, sería difícil hablar de plena autosuficiencia, es decir, de autarquía, por lo que se refiere a cualquier Estado, aunque sea el más poderoso en sentido económico» (n. 17).

El problema del paro es enfocado desde esta perspectiva:

«Para salir al paso del peligro del desempleo, para asegurar empleo a todos, las instancias que han sido definidas aquí como "empresario indirecto" deben proveer a una *planificación global*, con referencia a esa disponibilidad de trabajo diferenciado, donde se forma la vida no sólo económica, sino también cultural de una determinada sociedad; deben prestar atención, además, a la organización correcta y racional de tal disponibilidad de trabajo. Esta solitud global carga, en definitiva, sobre las espaldas del Estado, pero no puede significar una centralización llevada a cabo unilateralmente por los poderes públicos. Se trata, en cambio, de una *coordinación*, justa y racional, en cuyo marco debe ser *garantizada la iniciativa* de las personas, de los grupos libres, de los centros y complejos locales de trabajo, teniendo en cuenta lo que se ha dicho anteriormente acerca del carácter subjetivo del trabajo humano.

»El hecho de la recíproca dependencia de las sociedades y Estados, y la necesidad de colaborar en diversos sectores requieren que, manteniendo los derechos soberanos de todos y cada uno en el campo de la planificación y de la organización del trabajo dentro de la propia sociedad, se actúe al mismo tiempo en este sector importante, en el marco de la *colaboración internacional* mediante los necesarios tratados y acuerdos» (n. 18).

7. La relación trabajo-familia, anteriormente mostrada como básica, la encíclica la vuelve a contemplar en el tema del salario y de las prestaciones sociales y en lo referente al trabajo de la mujer.

«La experiencia confirma que hay que esforzarse por la *revitalización social de las funciones maternas*, de la fatiga unida a ellas y de la necesidad que tienen los hijos de cuidado, de amor y de afecto para poderse desarrollar como personas responsables, moral y religiosamente maduras y psicológicamente equilibradas. Será un honor para la sociedad hacer posible a la madre —sin obstaculizar su libertad, sin discriminación psicológica o práctica, sin dejarle en inferioridad ante sus compañeras— dedicarse al cuidado y a la educación de los hijos, según las necesidades diferenciadas de la edad. El abandono obligado de tales tareas, por una ganancia retribuida fuera de casa, es incorrecto desde el punto de vista del bien de la sociedad y de la familia cuando contradice o hace difícil tales cometidos primarios de la misión materna».

Reconoce y advierte: «Es un hecho que en muchas sociedades las mujeres trabajan en casi todos los sectores de la vida. Pero es conveniente que ellas puedan desarrollar plenamente sus funciones *según su propia índole*, sin discriminaciones y sin exclusión de los empleos para los que están capacitadas, pero sin, al mismo tiempo, perjudicar sus aspiraciones familiares y el papel específico que les compete para contribuir al bien de la sociedad junto con el hombre. *La verdadera promoción de la mujer* exige que el trabajo se estructure de manera que no deba pagar su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que, como madre, tiene un papel insustituible» (n. 19).

8. La nueva encíclica no podía menos que hablar de los sindicatos, y lo hace precisando varios puntos de la doctrina social católica en esta importante cuestión. Veamos algunos de los más interesantes principios y aplicaciones que recuerda:

— «La doctrina social católica no considera que los sindicatos constituyan únicamente el reflejo de la estructura de "clase" de la sociedad y que sean el exponente de la lucha de clase que gobierna inevitablemente la vida social. Sí, son *un exponente de la lucha por*

la justicia social, por los justos derechos de los hombres del trabajo según las distintas profesiones. Sin embargo, esta "lucha" debe ser vista como una dedicación normal "en favor" del justo bien: en este caso, por el bien que corresponde a las necesidades y a los méritos de los hombres del trabajo asociados por profesiones; pero *no es una lucha "contra" los demás* ... «El trabajo tiene como característica propia que, antes que nada, une a los hombres y en esto consiste su fuerza social: la fuerza de construir una comunidad. En definitiva, en esta comunidad deben unirse, de algún modo, tanto los que trabajan como los que disponen de los medios de producción o son sus propietarios».

— «Los justos esfuerzos por asegurar los derechos de los trabajadores, unidos por la misma profesión, deben tener siempre en cuenta las limitaciones que impone la situación económica general del país. Las exigencias sindicales no pueden transformarse en una especie de "egoísmo" de grupo o de clase, por más que puedan y deban tender también a corregir —con miras al bien común de toda la sociedad— incluso todo lo que es defectuoso en el sistema de propiedad de los medios de producción o en el modo de administrarlos o de disponer de ellos. La vida social y económico-social es ciertamente como un sistema de "vasos comunicantes", y a este sistema debe también adaptarse toda actividad social que tenga como finalidad salvaguardar los derechos de los grupos particulares».

— «En este sentido la actividad de los sindicatos entra indudablemente en el campo de la "política", entendida ésta como una *prudente solicitud por el bien común*. Pero, al mismo tiempo, el cometido de los sindicatos no es "hacer política" en el sentido que se da hoy comúnmente a esta expresión. Los sindicatos no tienen carácter de "partidos políticos" que luchan por el poder y no deberían ni siquiera ser sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos».

La huelga, principal instrumento de lucha de los sindicatos, también es abordada y con matizaciones precisas: «Este es un método reconocido por la doctrina social católica como legítimo en las debidas condiciones y en los justos límites». Ahora bien: «Admitiendo que la huelga sigue siendo, en cierto sentido, un medio ex-

tremo. *No se puede abusar* de él; no se puede abusar de él especialmente en función de los "juegos políticos". Por lo demás, no se puede olvidar que cuando se trata de servicios esenciales para la convivencia civil, éstos han de asegurarse en todo caso mediante medidas legales apropiadas si es necesario. El abuso de la huelga puede conducir a la paralización de toda la vida socioeconómica, y esto es contrario a las exigencias del bien común de la sociedad, que corresponde también a la naturaleza bien entendida del trabajo mismo» (n. 20).

9. La encíclica continúa tratando cuestiones actuales, candentes: la dignidad del trabajo agrícola (n. 21); las personas minusválidas y el trabajo (n. 22); los problemas dimanantes de la emigración por razones de trabajo (n. 23) y concluye penetrando en la espiritualización del trabajo (V, nn. 24 a 27).

El sentido cristiano del trabajo parte de que éste es siempre «una acción personal, *actus personae*»; y, de ahí, «sigue necesariamente que en él *participa el hombre completo, su cuerpo y su espíritu*, independientemente del hecho de que sea un trabajo manual o intelectual. Al hombre entero se dirige también la Palabra del Dios vivo, el mensaje evangélico de la salvación, en el que encontramos muchos contenidos —como luces particulares— dedicados al trabajo humano». Pero, «hace falta el esfuerzo interior del espíritu humano, guiado por la fe, la esperanza y la caridad, con el fin de dar al trabajo del hombre concreto, con la ayuda de estos contenidos, aquel significado que el trabajo tiene ante los ojos de Dios, y mediante el cual entra en la obra de la salvación al igual que sus tramas y componentes ordinarios, que son, al mismo tiempo, particularmente importantes». A ese fin, «la formación de una *espiritualidad del trabajo*, que ayude a todos los hombres a acercarse a través de él a Dios, Creador y Redentor, a participar en sus planes salvíficos respecto al hombre y al mundo, y a profundizar en sus vidas la amistad con Cristo, asumiendo mediante la fe una viva participación en su triple misión de Sacerdote, Profeta y Rey ...» (n. 24).

«El sudor y la fatiga, que el trabajo necesariamente lleva en la condición actual de la humanidad, ofrecen al cristiano y a cada hom-

bre, que ha sido llamado a seguir a Cristo, la posibilidad de participar en el amor la obra que Cristo ha venido a realizar...».

«En el trabajo, merced a la luz que penetra dentro de nosotros por la resurrección de Cristo, encontramos siempre un *tenue resplandor* de la vida nueva, del *nuevo bien*, casi como un anuncio de los "nuevos cielos y otra tierra nueva", los cuales, precisamente mediante la fatiga del trabajo, son participados por el hombre y por el mundo. A través del cansancio y jamás sin él. Esto confirma, por una parte, lo indispensable de la cruz en la espiritualidad del trabajo humano; pero, por otra parte, se descubre en esta cruz y fatiga, un bien nuevo que comienza con el mismo trabajo: con el trabajo entendido en profundidad y bajo todos los aspectos, y jamás sin él» (n. 27).

Sería un grave error querer reducir la encíclica *Laborem exercens* al campo jurídico. Su perspectiva plena es más elevada, muy superior y abarca en un haz todos los planos y, de ellos, el jurídico ocupa el último lugar. La espiritualidad, el amor, no se imponen; se predicán, se enseñan con el ejemplo, con el contagio generoso. Por el contrario, la colectivización trata de imponerse desde el poder; mientras la verdadera socialización sólo se alcanza por la solidaridad.

El bien común, en su plena perspectiva, requiere esa libre solidaridad personal a través de los cuerpos sociales naturales y de las asociaciones voluntarias. Pero no olvidemos que, como ya Donoso Cortés advirtió: cuanto mayor autodominio interior menos represión exterior hará falta; pero, también, viceversa, ésta será tanto más necesaria cuanto más falte aquélla.

La Iglesia señala el camino de la espiritualización, del amor, de la solidaridad; no del odio, de la lucha de clases, de la opresión inherente a la colectivización impuesta por el poder más fuerte. Va del hombre a las estructuras, no al contrario. Parte de los consejos evangélicos, que dejan de ser consejos y evangélicos en cuanto se imponen por la fuerza. San Francisco de Asís, San Pedro Claver, San Vicente Paúl son ejemplos luminosos para el clero, tentado hoy por el temporalismo...